



CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Compilación de datos específicos por especie sobre actividades de captura y pesca de tiburón, con énfasis en especies listadas en la CITES

para el proyecto
Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES

Comisión para la Cooperación Ambiental

2018

El Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la compilación de información específica por especie sobre actividades de captura y pesca de tiburón, así como a la formulación de una propuesta de estrategia para el desarrollo de capacidades en México en relación con el manejo de especies de tiburón listadas en la CITES.

El trabajo descrito en la presente solicitud para la presentación de propuestas es parte del proyecto titulado *Apoyo al comercio sustentable de especies listadas en la CITES*, del Plan Operativo 2017-2018 de la CCA, cuya descripción completa, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en:

<www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/apoyo-al-comercio-sustentable-de-especies-listadas-en-la-cites>.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo del TLCAN en materia de medio ambiente. La CCA reúne a ciudadanos, expertos de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios de América del Norte en busca de soluciones para proteger nuestro medio ambiente compartido y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo económico sustentable en la región. Más información disponible en: <www.cec.org>.

Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

Preparado en 2017 por la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), el [*Plan de acción de América del Norte para un comercio sustentable de especies de tiburón*](#) contiene acciones prioritarias identificadas por expertos de gobierno de Canadá, Estados Unidos y México en apoyo de un comercio sustentable de especies de tiburón en América del Norte.

En el marco del “Taller trinacional de planeación para el establecimiento de prioridades y la implementación de los planes de acción CITES para América del Norte”, celebrado del 26 al 28 de septiembre de 2017, en Montreal, Canadá, expertos de los tres países convinieron en compilar y analizar datos específicos por especie de tiburón (por ejemplo, aspectos biológicos y de pesquerías, composición de las capturas, registros disponibles de los principales puertos de comercio). Además, reconocieron la necesidad de establecer un programa de colaboración entre las autoridades pesqueras mexicanas, junto con las responsables de la aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), comunidades pesqueras y otros sectores interesados pertinentes, por medio del cual recoger, compilar y registrar información exhaustiva específica por especie sobre actividades de captura y pesca de tiburón, con énfasis en especies listadas en la CITES.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Resumir las obligaciones actuales y los programas en curso, emanados de la CITES y de alcance nacional, por cuanto a recolección y registro de información pertinente a tiburones en México, así como los datos disponibles sobre poblaciones de especies de tiburón listadas en la CITES; integrar un listado de las bases de datos con que se cuenta, y describir el tipo de información de que se dispone: especies, cantidad, unidades, tipo de transacción, destino y producción a escala nacional.
2. Llevar a cabo un análisis de los retos y oportunidades en relación con el acopio y análisis de datos —lo que incluye evaluar las pesquerías de tiburón sobre las que se carece de información suficiente—, en apoyo a la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. Además, incluir acciones recomendadas para mejorar la calidad de la información o sugerir de qué manera los datos disponibles pueden servir para documentar los informes en términos de la CITES.
3. Formular una propuesta de estrategia para el desarrollo de capacidades en México en relación con el manejo de especies de tiburón listadas en la CITES, que contemple las necesidades de mayor capacidad de las principales comunidades pesqueras y actores clave en el país por cuanto a tales especies.

Productos y resultados esperados

1. *Compendio* de datos específicos por especie de tiburón en que se resuman las obligaciones en vigor conforme a la CITES y la legislación nacional, así como los programas en curso para la recolección y el registro de datos de pertinencia para los tiburones en México, además de información disponible sobre poblaciones de especies de tiburón listadas en la CITES. Este compendio ha de incluir, entre otros:
 - Requisitos de registro conforme a lo previsto por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
 - Medidas de conservación y manejo pertinentes para la preservación de especies de tiburón de acuerdo con lo establecido por organizaciones regionales dedicadas a la gestión de los recursos pesqueros (organizaciones regionales de ordenación pesquera, OROP), incluidos requisitos de registro de datos.
 - Marco jurídico y reglamentos —de alcance nacional— específicos para las pesquerías de tiburón (incluidas las de especies listadas en la CITES).
 - Fuentes de información sobre pesquerías mexicanas de tiburón (por ejemplo, la base de datos del Sistema de Información de Pesca y Acuicultura [Sipesca] de la Comisión

Nacional de Acuacultura y Pesca [Conapesca]; informes de observadores de tales pesquerías; bitácoras; documentación sobre actividades de captura; número —y tipo— de permisos de pesca de tiburón por zona por año; datos de aduanas sobre comercio de tiburón; bases de datos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente [Profepa]; información sobre la detección de tráfico ilegal de especies, y —de ser pertinente— datos provenientes de mecanismos de transparencia, como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) en México.

- Información disponible en acervos del Instituto Nacional de Pesca (Inapesca), Conapesca, el sector académico y otros actores, en torno a la situación que guardan las poblaciones de especies de tiburón listadas en la CITES y sus tendencias, con base en actividades de captura y pesca (cuando menos para los últimos diez años).
- Panorama sobre el comercio y las tendencias en relación con permisos de exportación e importación de especies de tiburón listadas en la CITES, a partir de información obtenida de las bases de datos del Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMCM-PNUMA) y de las autoridades designadas para la aplicación de la CITES en México, incluidos un análisis documental de estudios de comercio importantes realizados en el marco de procedimientos de la CITES, y documentos de trabajo pertinentes del Comité de Fauna de la CITES sobre el comercio de tiburones.
- Examen de las oportunidades y los desafíos asociados al acopio y análisis de datos, así como a la evaluación de las pesquerías de tiburón para las que se carece de información suficiente. Esta revisión de oportunidades y desafíos habrá de efectuarse en apego a la legislación nacional y facilitar la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.

2. *Propuesta de estrategia para el desarrollo de capacidades en México en relación con el manejo de especies de tiburón listadas en la CITES* (a escalas nacional y local o de zona pesquera) con el objetivo de mejorar la identificación y el registro específicos por especie, por parte del sector pesquero. Tal propuesta de estrategia comprenderá los siguientes elementos:

- Enumeración de las principales especies de tiburón listadas en la CITES y presentes en zonas pesqueras en México.
- Identificación de las más apremiantes necesidades de desarrollo de capacidades de las principales comunidades pesqueras en México por cuanto a especies de tiburón listadas en la CITES, así como un análisis de vacíos y omisiones, incluido un diagrama de atribuciones en relación con la conservación de esas especies que contemple instituciones y actores clave para su manejo.
- Planeación estratégica de objetivos, metas y acciones.
- Presupuesto estimado.
- Cronograma previsto para la ejecución de cada acción.
- Sectores interesados pertinentes y actores clave a quienes se dirigirá la estrategia para el desarrollo de capacidades, lo que incluye —sin a ello limitarse— organizaciones no gubernamentales, dependencias gubernamentales, sector académico y comunidades de pertinencia.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema (expertos en tiburones y autoridades responsables de la aplicación de la CITES, entre otros), con el propósito de reunir

información que sustente los resultados del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el jefe de unidad de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, personal designado de la CCA y especialistas relacionados, según se requiera. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades. Se espera que el consultor participe en estas teleconferencias, a celebrarse en horarios que convengan a todos los participantes.

Es importante tomar nota de que todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 17 de agosto de 2018.

6 de julio de 2018	<i>Versión preliminar del compendio de datos específicos por especie de tiburón (según lo descrito en el inciso 1 del apartado “Productos y resultados esperados”)</i>
27 de julio de 2018	<i>Proyecto de estrategia para el desarrollo de capacidades en México (conforme a lo descrito en el inciso 2 del apartado “Productos y resultados esperados”)</i>
17 de agosto de 2018	<i>Versión final del compendio de datos específicos por especie de tiburón y estrategia para el desarrollo de capacidades en México (según lo descrito en los incisos 1 y 2 del apartado “Productos y resultados esperados”)</i>

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en español o inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA ([Manual de estilo de la CCA](#) o [CEC English Style Guide](#), respectivamente), y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado

previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos y evaluación de la propuesta

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

El consultor ha de contar con:

- experiencia en ciencias y manejo pesqueros (tener especialización en elasmobranchios o tiburones se considerará una ventaja);
- experiencia de diálogo con un amplio conjunto de actores;
- familiarización con entidades y organizaciones internacionales o regionales, incluidas: la FAO, organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y la CITES;
- experiencia y conocimiento en el acopio de información sobre recursos pesqueros y análisis de datos para su aplicación en la toma de decisiones de política y manejo;
- experiencia en procesos de negociación internacional (supondrá una ventaja);
- un mínimo de diez años de experiencia laboral probada;
- excelentes dotes de comunicación oral y escrita;

- capacidad de planeación e iniciativa en la instrumentación de tareas, en forma independiente;
- cualificaciones sobresalientes para trabajar en grupos multidisciplinarios;
- capacidad para producir los resultados esperados, conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, y
- aptitudes para el manejo de software y tecnologías pertinentes que faciliten la producción de los resultados esperados, así como para la preparación de documentos y presentaciones.

Asimismo, el consultor deberá entregar una copia firmada del anexo D del contrato estándar de la CCA.

La propuesta no deberá exceder de tres (3) páginas, excluidos el currículo del aspirante y folletos corporativos. Habrá de incluir un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos, costos de viaje e impuestos aplicables.

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que ayude al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, como muestras o ejemplos de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Esta información no se considerará dentro de la extensión límite de tres (3) páginas.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios profesionales](#) de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por horas. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente.
- Contra presentación y aprobación de los resultados o productos y de la factura correspondiente.
- A la entrega y aceptación por parte del Secretariado de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto disponible para los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula en un monto máximo de veinte mil dólares canadienses (\$C20,000.00), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En su cotización el consultor deberá considerar el costo por concepto de utilización del software iThenticate (u otro equivalente aprobado por la CCA) para la detección de plagio (\$EU50 aproximadamente).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios profesionales](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 27 de abril de 2018**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: gofarrill@cec.org. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Georgina O’Farrill
Líder de proyectos, unidades *Crecimiento verde y Ecosistemas*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montréal, Québec, Canada H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo 1 (véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

☐ Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

☐ **Soy imparcial e independiente** respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____